

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4839 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública del proyecto de construcción: "Mejora de la seguridad vial de las intersecciones existentes en la carretera N-II entre el P.K. 745+000 y P.K. 751+000 en el tramo: Borrassà, Garrigàs, Vilamalla y El Far d'Empordà" (clave 33-GI-4160).*

Con fecha 7 de febrero de 2023, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/221/2022, de 21 de marzo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto aprobar el expediente de información pública del proyecto de construcción "Mejora de la seguridad vial de las intersecciones existentes en la carretera N-II entre el P.K. 745+000 y P.K. 751+000 en el tramo: Borrassà, Garrigàs, Vilamalla y El Far d'Empordà" (clave 33-GI-4160) ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña que notifique la resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lleve a cabo los trámites necesarios para que la citada Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

El texto íntegro de la Resolución, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>)

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de febrero de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A230005467-1